**Imagen que contiene Logotipo

Descripción generada automáticamente**

**Metodología de trabajo de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, para hacer obligatoria la aplicación del principio de ajuste razonable.**

**ELD 436/LXV-I**

**Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura**

**07 de marzo de 2023**

**Metodología**

1. Remitir la iniciativa para efectos de su consulta, con fecha límite de respuesta el **28 de abril** a:

* La Secretaría de Educación;
* La Coordinación General Jurídica;
* Los 46 Ayuntamientos;

1. Establecer un micrositio en la página *web* del Congreso del Estado para consulta ciudadana de la iniciativa, hasta el día **28 de abril**.
2. Mesa de trabajo en la que participarán las diputadas y el diputado integrantes de la comisión, representantes de la Secretaría de Educación y la Coordinación General Jurídica; así como los asesores de los grupos representados en la comisión y la secretaría técnica.
3. Consulta previa dirigida a las personas con discapacidad con la finalidad de garantizar sus derechos en materia de educación.
4. Elaboración de cuadro que compile las observaciones y aportaciones realizadas a la iniciativa por las autoridades consultadas y, de ser el caso, derivado del ejercicio de consulta a personas con discapacidad, por parte de la Secretaría Técnica.
5. Reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.